

Fecha: 06-03-2026

Medio: La Prensa de Curicó

Supl.: La Prensa de Curicó

Tipo: Noticia general

Título: Ley de prohibición del uso de celulares en los colegios del Maule ya entro en vigencia

Pág.: 6

Cm2: 137,6

VPE: \$ 177.922

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.200

12.600

☐ No Definida

Ley de prohibición del uso de celulares en los colegios del Maule ya entró en vigencia

POR LEONARDO PAREDES ZAPATA

FOTOS CARLOS ALARCÓN

TALCA. En la búsqueda de recuperar la concentración y el vínculo humano en las salas de clases, fue modificada la Ley General de Educación para incorporar un marco regulatorio a nivel nacional con respecto del uso de dispositivos móviles en los colegios y liceos nacionales. Con esto, Chile se ubica entre los cuatro países de América Latina en aplicar regulaciones de esta materia.

Si bien la ley ya se encuentra en vigencia, los establecimientos podrán modificar sus reglamentos internos hasta el 30 de junio de 2026 donde cada uno deberá ajustarse a la normativa nacional. El alcance de la prohibición aplica a niveles de educación parvularia, básica y media, rige para todos los integrantes de la comunidad educativa durante las actividades curriculares, incluye otros dispositivos con acceso a internet y no abarca a dispositivos institucionales destinados exclusivamente al uso pedagógico.

Para algunos establecimientos, esta problemática ya resultaba visible previo a la promulgación de la ley. Es el caso del Colegio La Salle de Talca que, previo al plazo máximo estipulado por el Gobierno, ellos ya implementaron sus medidas al agregar una



La normativa ya se encuentra vigente en el territorio nacional.

caja en cada aula donde los alumnos deben depositar sus teléfonos previo al comienzo de cada casa para luego retirarlos una vez finalizada.

Pese a esto, la propia ley también estipula excepciones con respecto a la prohibición del uso de celulares en el aula. Entre ellas, en caso de que sea usado como ayuda técnica para necesidades educativas especiales, en situaciones de emergencia o peligro inmediato, monitoreo de condiciones de salud en caso de acreditación, de ser utilizado pedagógicamente si la actividad lo requiere o por la seguridad personal fundada por el apoderado, pero solo de forma temporal.